Moción de Orden del Día N°...3401

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
15 JUL. 2022
RECIBIDO
Firma Hora 12:36

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán, es una localidad del distrito de Ate, en el este de la provincia de Lima, departamento de Lima. Se encuentra a la altura del km 16,5 de la carretera Central, entre las faldas de los cerros Fisgón y Huaycán.

Que, la Comunidad de Huaycán, está conformado principalmente por inmigrantes del ande peruano, que ocuparon el área buscando mejorar su nivel de vida, así como mayores oportunidades de trabajo en la ciudad de Lima; a esta localidad se le denomina también Ciudad de la Esperanza.

Que, las gestiones para la adjudicación de terrenos en la Quebrada de Huaycán, se inician antes del año 1983, por integrantes de 18 agrupaciones de vivienda, durante la gestión del entonces alcalde de Lima Metropolitana, Eduardo Orrego Villacorta, realizándose previamente los estudios pertinentes y el levantamiento topográfico del Proyecto Especial Huaycán.

Que, los asentamientos humanos de los distritos de Chaclacayo, Ate y El Agustino, solicitaron a principios de 1984 la adjudicación de los terrenos en las quebrada de Huaycán y esta solicitud fue atendida por el entonces Alcalde Provincial de Lima Alfonso Barrantes Lingán.

Que, el Proyecto Especial Huaycán, surge y se constituye como una alternativa para las familias de escasos recursos económicos que no poseían vivienda.

Que, el 3 de mayo de 1984, se estableció el «Proyecto Especial de Habilitación Urbana de Huaycán», convocándose a los representantes de las organizaciones empadronadas en el proyecto, con la finalidad de discutir el modelo del mismo y estableciéndose reuniones semanales en la Municipalidad de Lima.

Que, el 13 de julio de 1984, se realizó la última reunión de coordinación, con el alcalde de Lima, se acordó la ubicación de cada una de las agrupaciones mediante la firma de un acta, y se comprometieron además a respetar los linderos del Instituto Nacional de Cultura . A las asociaciones y cooperativas de vivienda, por ser los primeros gestores, se les asignó la parte baja de Huaycán, lo que hoy en día corresponde a la zona A, mientras que los asentamientos humanos se ubicarían en las partes altas.

Que, el 15 de julio, se realizó la toma de las tierras de una manera totalmente organizada y pacífica. Miles de familias instaladas proponen crear el Comité de Gestión del Programa Especial de Habilitación Urbana de Huaycán.

Que, a fines de enero de 2017, la Comisión Permanente del Congreso peruano aprobó el dictamen que declara de interés nacional la distritalización de Huaycán. El proyecto, es el inicio del procedimiento legal para la creación del nuevo distrito de Huaycán.

Que, el 3 de marzo de 2017 el Congreso de la República, promulgó la LEY N° 30544 que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Huaycán.

Que, la Comunidad Autogestionaria de Huaycán constituye un hito en la construcción de ciudades a partir de la necesidad comunitaria que hermana e impulsa la consolidación de modelos viables.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la Comunidad Autogestionaria de Huaycán, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al conmemorar el 38° Aniversario de su consolidación como modelo de gestión urbana, reconociendo el esfuerzo y empuje de su población.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Edde Cuéllar Alegría Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos de la Comunidad Autogestionaria de Huaycán.

Lima, 15 de julio de 2022.

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: [illegible]

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República